42 (cuarenta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°....782

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DEL OFERENTE SIEGFRIED PENNER DURKSEN, PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO EN CONCEPTO DE ALQUILER DE OFICINAS PARA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DE ESTE MINISTERIO, DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE.

Asunción, 4 **de** mayo **de 2011**

VISTO: La Nota UOC N° 1558/2011, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la adjudicación a favor del Oferente Siegfried Penner Durksen, para la Renovación de Contrato en concepto de Alquiler de Oficinas para el Gabinete del Viceministro de Transporte de este Ministerio, dentro de la Modalidad de Locación de Inmueble; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY N° 2051/03", en su parte resolutiva Art. 1° dice: "Las locaciones de bienes inmuebles que efectuaren los organismos, entidades, municipalidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y las Unidades Ejecutoras de Proyectos, en carácter de locatarios dentro de un mismo ejercicio fiscal e independientemente de su eventual adjudicación a diferentes oferentes, deberán ser consolidadas en un único procedimiento, con salvedad de aquella(s) cuya necesidad surgiera en forma imprevista. Art. 2° A los efectos señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución, todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante un ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) dentro de un único ítem y bajo la modalidad de Locaciones de Inmuebles y serán efectuadas en un solo llamado en tal concepto, con la correspondiente adjudicación en un mismo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente".

Que en los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la Entidad o la Municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/2003, hasta por dos períodos consecutivos.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

43 (cuarenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 782

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DEL OFERENTE SIEGFRIED PENNER DURKSEN, PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO EN CONCEPTO DE ALQUILER DE OFICINAS PARA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DE ESTE MINISTERIO, DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE.

Que conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de la Ley mencionada más arriba, que expresamente dice en el Inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el procedimiento "Locaciones de Inmuebles", según Dictamen UOC/LC N° 03/2011, para la Renovación del Contrato mencionado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a favor del Oferente Siegfried Penner Durksen, para la Renovación de Contrato en concepto de Alquiler de Oficinas para el Gabinete del Viceministro de Transporte de este Ministerio, dentro de la Modalidad de Locación de Inmueble, por un monto total de guaraníes trescientos diecinueve millones doscientos mil (Gs. 319.200.000), IVA incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
EAS/jpm

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 996

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 782 DEL 4 DE MAYO DE 2011.

Asunción, 26 de mayo de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 2041/2011, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la modificación parcial de la Resolución N° 782 del 4 de mayo de 2011 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DEL OFERENTE SIEGFRIED PENNER DURKSEN, PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO EN CONCEPTO DE ALQUILER DE OFICINAS PARA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DE ESTE MINISTERIO, DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE"**; y

CONSIDERANDO: Que es necesario modificar parcialmente el Artículo 1° de la citada Resolución, a los efectos de introducir en el mismo algunas correcciones en cuanto al monto a ser abonado por el alquiler de oficinas mencionado, conforme a la solicitud de la Dirección de Bienes y Suministros en su Memorándum DBS N° 372/2011.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Nº 782 del 4 de mayo de 2001, quedando redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°.- Adjudicar a favor del Oferente Siegfried Penner Durksen, para la renovación del contrato en concepto de alquiler de oficinas para el Gabinete del Viceministro de Transporte de este Ministerio, dentro de la modalidad de Locación de Inmueble, por un monto de guaraníes ciento sesenta y ocho millones (Gs. 168.000.000), IVA incluido".

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

55559 -

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

EAS/ qm.

Pedro Vera Bejarano
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.